



REF.: Aprueba Subvención "Centro de Madres Antuco".

ANTUCO, 23 MAY 2023

Nº 003459

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 363 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, al "Centro de Madres Antuco".
- Convenio Nº 11 del 19 de mayo de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante del "Centro de Madres Antuco", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Compra de 02 pisos de madera, mesa plegable, compra de insumos, estufa a gas y cilindro gas 15 kg**".
- Que, el Centro de Madres de Antuco, de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- OTÓRGUESE, una subvención en dinero por un monto total de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) al "**Centro de Madres Antuco**", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Compra de 02 pisos de madera, mesa plegable, compra de insumos, estufa a gas y cilindro gas 15 kg**".
- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio Nº 11 de fecha 19 de mayo de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el "Centro de Madres Antuco", RUT Nº 70.663.700-1, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- IMPÚTESE EL GASTO, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- TRANSFIERASE los Fondos a la cuenta Nº 55163785799, cuenta de ahorro, Banco Estado a nombre del Centro de Madres Antuco, Rut. 70.663.700-1, Representante Legal Sra. Berta Salazar Arévalo, Rut Nº 7.920.653-9

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / JFA / RM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Centro de Madres Antuco
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO N° 011

En Antuco, a 19 de Mayo de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **“CENTRO DE MADRES ANTUCO”, RUT N° 70.663.700-1**, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1.576 de fecha 01.12.72, domicilio en Los Carreras 191, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **SRA. BERTA SALAZAR ARÉVALO**, Presidenta de la organización, Cédula de Identidad N° 7.920.653-9, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El “Centro de Madres Antuco, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención, ascendente a la suma de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **“Compra de 02 pisos de madera, mesa plegable, compra de insumos, estufa a gas y cilindro gas 15 kg”**.

La asignación señalada precedentemente fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 60 del 15 de Febrero de 2023, Acuerdo N° 363/23 del Concejo Municipal, y se detalla como sigue:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Lana, palillos, crochet	841.380.-
Set de 8 colgadores madera	17.970.-
Mesa auxiliar móvil	29.990.-
Cilindro gas abastible	69.990.-
Estufa a gas	199.990.-
Closet	209.980.-
Silla y piso	458.660.-
TOTAL \$	1.800.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

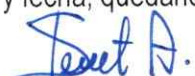
SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas dentro de los cinco día hábiles del mes siguiente al que recibió la subvención, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.


BERTA SALAZAR ARÉVALO
PRESIDENTA
CENTRO DE MADRES ANTUCO


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 363 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 079 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

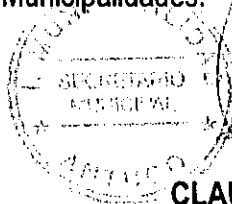
1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 363 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para "Centro de Madres Antuco"; RUT.: 70.663.700-1, por un monto total de: \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: "Compra de 02 pisos de madera, mesa plegable, compra de insumos, estufa a gas y cilindro gas 15 kg.". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPG/cpg.-

23 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000202

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 17 MAR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
A : SEÑORA BERTA SALAZAR AREVALO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN
CENTRO DE MADRES DE ANTUCO.
P R E S E N T E.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio del Centro de Madres Antuco, Rut.: 70.663.700-1 que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

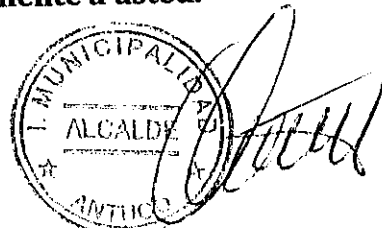
Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre el Centro de Madres Antuco y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MJAL / JFA / ksg.
DISTRIBUCIÓN:
La indicada.
Secretaría Municipal.
Dirección Adm. y Finanzas. /

Fert A.

5-4-2023

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN : Centro de Madres Antuco
1.2.- R.U.T. Nº : 70663700-1 DOMICILIO: Despú
1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 1576 Fecha: 01/12/72
OTORGADA POR : Municipalidad de Antuco FOJAS: 04
1.4.- FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN : Social, Cultural
1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Berta Elena Salazar Araya
1.6.- CEDULA IDENTIDAD : 7920.653-9 TELEFONO: 971011055
1.7.- DOMICILIO : Los Pannona 191
1.8.- NOMBRE TESORERO (a) : Elvira Eugenia Salazar Araya
1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD : 10340.787-7 TELEFONO: 92408219
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCIÓN DIRECTIVA ACTUAL: 19/04/2012

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Implementando y equipando el Centro de madres

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: SÍ: _____ NO: _____

4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
<u>Compra de Implementos e insumos para el buen funcionamiento del Centro.</u>	<u>1.827.960</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA \$	<u>1.827.960</u>

5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCIÓN:

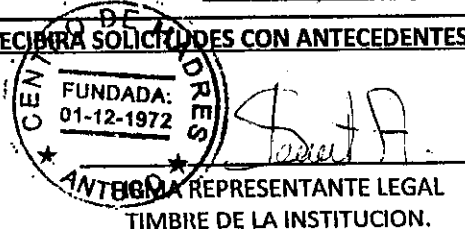
☒ 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163785799 Tipo Cuenta: de ahorro Banco: Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Berta Salazar Araya CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 7920.653-9
CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD: 09/05/2017
TELÉFONO: 971011055 CORREO ELECTRÓNICO: Bertita54@gmail.com

"NO SE RECIBIRÁ SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"



NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Implementando y equipando el Centro de madres
Tipo de Proyecto y/o Programa : Social y Cultural
Sector o Unidad Beneficiaria :
Local : Gobierno
Grupo de interés-Beneficiario : Trabajando Centro de madres
Organización Ejecutora :
N° de Beneficios Directos : N° de Beneficiarios Indirectos: Final
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio: Mes (es) Fecha de Término: mayo

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Fomentar e incrementar la participación de las madres en la integración al Centro de madres, a través de la implementación de programas para el mejoramiento de su calidad de vida, promoviendo la cultura en nuestra comunidad con nuestros trabajos artesanales.

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Con este proyecto mejoraremos las condiciones de trabajo de las madres de madres, como también la calidad de vida de ellas. Queremos que con estos trabajos, nos podamos beneficiar de cada una de ellas, con los mismos productos desarrollados y potenciamos nuestras habilidades de mejor forma.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		Lenas- paillos- mechales		841.360.
		Set Bieldadores madera		17.970
		mesa auxiliar móvil		29.440
		cloncho gas reversible		64.490.
		Estufas a gas		199.990
		closet cada		209.980.
		Silla y Bancos taburete	TOTALS	456.660
				1.827.960

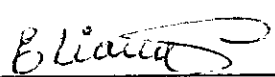
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

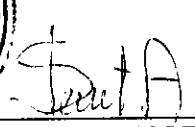
SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 1.800.000 -
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 27.960 -
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0 -
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 1.827.960 -

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 09/05/2023.


TESÓRERO
FIRMA




REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO Nº3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA:

PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÒN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓ FINAL

RECIBIDO EL: CERTIFICADO N° DEL.....

ACUERDO N° SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°: FECHA:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO N°..... DEL.....

OBSERVACIONES:

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,

LOS ANGELES

DIRECCION : AV ALEMANIA 850
FONO : 043-2452600
FAX : 043452670

COTIZACION: 009555232



: 24/04/2023
: 70663700-1
es): CENTRO DE MADRE ANTUCO
ion Sr. (a):

FAX : 1
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

GO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
306 ESTUFA A GAS GH 42 RED TOYOTOM	CU	1.00	168059	199990	199990		
529 CLOSET 6P2C 162X47X183 CAOBA	CU	1.00	176454	209980	209980		
491 SILLA PLEG CADIZ 46X50X88	CU	12.00	25202	29990	359880		
750 TABURETE BAR NEGRO NEGRO	CU	2.00	41504	49390	98780		

.los Doc: 154.2 Kls.
.los Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 868630

o: \$ 0

precios INCLUYEN I.V.A.
lizacion valida por TRES (3) dias.
lizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
pacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.
Cotizado por : INGRID ROXANA LUNA M
P. Sodimac S.A.

LANAS

SANFEL

VIGUERA Y COMPAÑIA LIMITADA

DEPOSITO DE LANAS, PAQUETERIA,

MEDIAS Y CALCETINES.

SANFEL
Depósito de Lanas, Paquetería
Medias y Calcetines
VIGUERA Y CIA. S.A.
Rut: 84.301.900 - 5
Almagro 537 - Fono 322758
LOS ANGELES



ALMAGRO N° 537

FONO/FAX: 43 2322758 - LOS ANGELES

Lana & Viguera S.

Cotización

24-04-2023

Ara: Berta Elena Salazar Arcevallo

Rut: 79.206.53 - 9

Centro madres de Antuco

Rut: 70663700 - 1

Lana	Fogata	30x2100	=	\$ 63.000.-
Lana	Mesaico	30x2200	=	\$ 66.000.-
Algodón	Cotton Color	30x2100	=	\$ 63.000.-
Lana	Fontana	30x2200	=	\$ 66.000.-
Lana	Bianca	20x2650	=	\$ 45.000.-
Lana	Mirada Boti K	30x2200	=	\$ 66.000.-
Lana	Mandala	30x2200	=	\$ 66.000.-
Lana	Jackard	30x2100	=	\$ 63.000.-
Lana	Flora	30x2480	=	\$ 74.400.-
Lana	Esqui	30x1600	=	\$ 48.000.-
Lana	Mos Cubel	30x1300	=	\$ 39.000.-
Lana	Bom - Bom	30x1450	=	\$ 43.000.-
Pelillos	Bambu N° 6	10x1500	=	\$ 15.000.-
Pelillos	Bambu N° 4	10x1300	=	\$ 13.000.-
Lana	Sultán	30x1800	=	\$ 54.000.-
Lana	haco	30x1450	=	\$ 43.000.-
Pelillo	Calcetín	4x2690 N° 4	=	\$ 10.760.-
Pelillo	Calcetín	2x1900 N° 3	=	\$ 3.800.-
Crochet	N° 4	\$ 580	=	\$ 580

\$ 841.380.-



Cotización Retail

N° 327076728

TIENDAS ONLINE

nda: 5291 OF. VTA. LOS ANGELES Fecha: 24.04.2023

éfono:

endido por: Andrea Carolina Villegan Zuniga

U.T: 70663700-1 Señores: CENTRO DE MADRE ANTUCO

éfono: 45 Teléfono Móvil: 987089130

FECTIVO Deudor Importe: 117.950

10	1276667-UN	SET 8 COLGADORES MADERA BASICO PDQ SB	3	5.990	5.990	17.870
20	1256192-UN	MESA AUXILIAR MOVIL 60X40X68 NATURAL	1	29.990	29.990	29.990
30	906731-UN	CILINDRO GAS ABASTIBLE 15KG	1	69.990	69.990	69.990

DESCUENTO: 0

SUBTOTAL: 117.950

TOTAL: 117.950

DESPACHO:

POS	DIRECCIÓN	COMUNA	TELEFONO	FECHA
10-20-30	CALISTO PADILLA	ANTUCO	45	24.04.2023

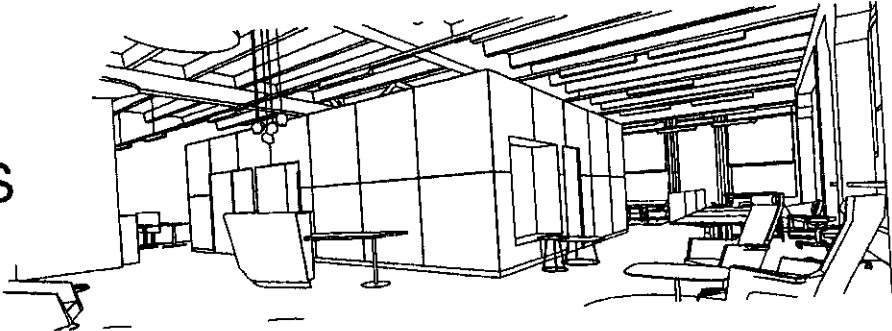
CEA VILLAGRAN
Centro Clientes
Los Angeles

LOS ANGELES
CENTRO CLIENTES

Andrea Carolina
RESPONSABLE

FIRMA CLIENTE

CENTRO
DE SERVICIOS





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500503386478

Código Verificación:
094f2486a6e6



500503386478

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263781 con fecha 04-12-1972.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ANTUCO
DOMICILIO : MAIPU S/N ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-12-1972
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-04-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

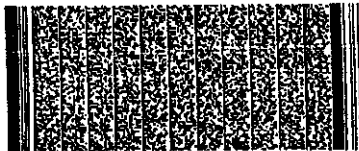
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	BERTA ELENA SALAZAR AREVALO	7.920.653-9
SECRETARIO	SANDRA MARIELA MELLADO BENAVIDES	9.018.451-2
TESORERO	ELIANA EUGENIA SALAZAR AREVALO	10.340.787-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2023, 11:56.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500503386878

Código Verificación:
41511fcc2372



500503386878

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263781 con fecha 04-12-1972.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ANTUCO
DOMICILIO : MAIPU S/N ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-12-1972
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2023, 11:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



05-01450



BERTA ELENA

NACIONALUDAC

CHILENA

RECHENUNGS-
FACHLEHRE

22 SEPT 1954 528.287.456

DESEMPENHO: 92,11 2022 NOTA DE VENCIMENTO: 22,6575 2022

29 JUL 2022

RUN 7.920.656

INCHL5282874563J01<<<<<<<<<
5409228F2709226CHL792D653<9<<1
SALAZAR<AREVALO<<BERTA<ELENA<<

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202205592783

FECHA EMISIÓN 29/11/2022

RUT USUARIO
CÉDULA 7920653-9

USUARIO
CÉDULA BERTA ELENA SALAZAR AREVALO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 828 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES ANTUCO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
C PADILLA LOS ANGELES

RUT
70663700-1





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CENTRO DE MADRES ANTUCO**, RUT **70.663.700-1** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/06/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BERTA ELENA SALAZAR AREVALO
RUT del Representante Legal	: 7.920.653-9
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES ANTUCO
RUT de la Institución	: 70.663.700-1
Fecha de emisión del certificado	: 28/04/2023

BancoEstado

Folio N° 0560527

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Fecha de Apertura
05-AGO-2012

JGAETE

Número de Cuenta
55163785799

NOMBRES TITULAR (ES)
DENTRO DE MADRES ANTUCO

Fecha de Apertura
20-Mar-2012

Mes de Capitalización
Marzo

WILLO GARCIA GARCIA
EJECUTIVO NEGOCIACION
INICIAL TRANSACCION

1693 p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
de la anterior, folio N° efectuado el
Oficina N° giros último período

Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de depósito que elija.
Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre estas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
viene de la Cuenta N°
firmada en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



BancoEstado

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldos	Caja
55163785799	31MAR20		\$17,00	INT ¹	\$1.552,00	0001A
55163785799	31MAR21		\$1,00	INT ²	\$1.553,00	0001A
55163785799	31MAR22		\$7,00	INT ³	\$1.560,00	0001A
55163785799	31MAR23	2727	\$66,00	INT ⁴	\$1.626,00	0001A
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
				14		
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

00 Depósito en Efectivo	05 Giro	10 Dep. en Efectivo por Confirmar
01 Depósito con Documento	06 Giro sin Libreta	11 Dep. con Docto. por Confirmar
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	08 Abono	13 Cancelación
03 Dep. con Docto. sin Libreta	09 Cargo	14 Corrección (contrapartida)



-01932000000



EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.
Giro: Distribución de Energía Eléctrica
R.U.T. 76.073.164-1
Casa Matriz: Bulnes 441 - Osorno

R.U.T.: 76.073.164-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 51073315

S.I. OSORNO

N° CLIENTE: 10170472

Fecha de emisión 27 Mar 2023

Sr.(a) BERTA ELENA SALAZAR AREVALO
Rut: 7.920.653-9



390038505109970000101704720000013300

Dirección de envío: LOS CARRERA 191, ANTUCO

Dirección suministro: LOS CARRERAS 191, ANTUCO
Ruta: F0118113 N° Medidor: 7763966

F0118113 / 01940 758059-01932

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 13.300

Monto del Periodo 21/02/2023 - 21/03/2023

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de Vencimiento 20 Abr 2023

A partir de esta fecha se originarán intereses y se
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo

Cupón
de pago

N° Cliente

10170472

Fecha de vencimiento

20 Abr 2023

Total a Pagar

\$ 13.300



390038505109970000101704720000013300

Último pago: el 15 Mar 2023 por un monto de \$ 17.000 vía BANCO_ESTADO



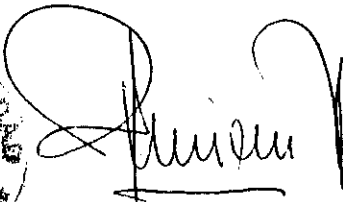
CERTIFICADO N°: 000104 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional, "Centro de Madres Antuco" RUT N°: 70.663.700-1, representado por su Presidenta Sra. Berta Salazar Arevalo, Cedula de Identidad 10.340.787-7, con domicilio en calle Los Carrera 191, de la comuna de la comuna de Antuco, se encuentra **ACTIVA**, con reuniones periódicas y libros al día.-

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvención Municipal.

Antuco, Mayo 09 de 2023.-




RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/pmv.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA
"CENTRO DE MADRES ANTUCO".

CERTIFICADO Nº 202 / 23 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaría Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en Acta de fecha 19 de Abril de 2022, del CENTRO DE MADRES ANTUCO, RUT Nº 70.663.700-1, la directiva fue elegida con dicha data, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de abril del 2024.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada: CENTRO DE MADRES ANTUCO, es la siguiente:

PRESIDENTE	: BERTA ELENA SALAZAR AREVALO
RUT Nº	: 7.920.653-9
SECRETARIA	: SANDRA MARIELA MELLADO BENAVIDES
RUT Nº	: 09.018.451-2
TESORERA	: ELIANA EUGENIA SALAZAR ARÉVALO
RUT Nº	: 10.340.787-7

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 19.418, el Dictamen Nº 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República.

En Antuco, 19 de mayo de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "CENTRO DE MADRES
ANTUCO".

CERTIFICADO N° 203 / 23 /

que: **CLAUDIO PANES GARRIDO**, Secretario Municipal que suscribe, certifica

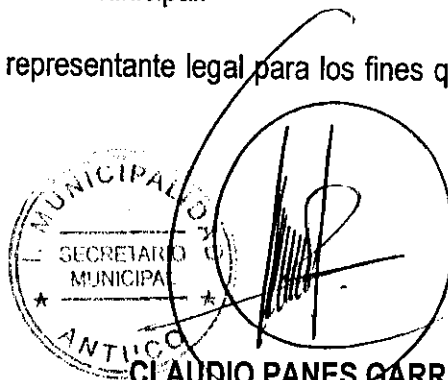
Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **CENTRO DE MADRES ANTUCO**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8º Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica Decreto N° 1.576 de fecha 01.12.72 y bajo el RUT N° 70.663.700-1, se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 04 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, 19 de mayo de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.